

Uso adecuado del sistema GS1 Colombia



No renovar el contrato – Re vinculación

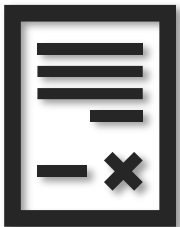
Las empresas que no renuevan sus contratos a tiempo, deberán pagar:



Tiempo de uso

1. Corresponde al tiempo que se ha usado el prefijo o códigos, desde que finalizo el contrato hasta la fecha.

- Resolución N.º 14 2019



Esquemas de vinculación

- El cliente deberá elegir alguno de los 2 esquemas vigentes de vinculación.
- Miembro
- Tarifas

Empresas vinculadas que adquieran códigos ilegales.

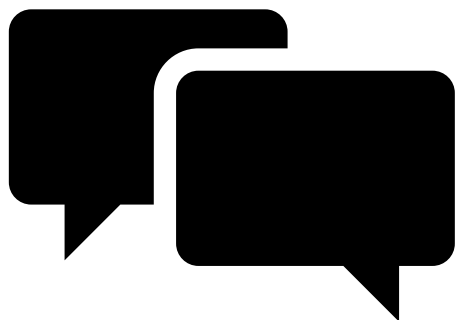
Como administradores del sistema, podremos validar el estado de esos códigos y determinar si se pueden entregar o no



Suspendido: Deberá pagar tiempo de uso y los códigos o prefijo.



Asignado: No pagara nada, deberá adquirir códigos nuevos y re marcar de inmediato.



Cesión sin autorización

No podrán ceder prefijos o códigos sin la autorización de Gs1 Colombia, si esto sucede deberá pagar:

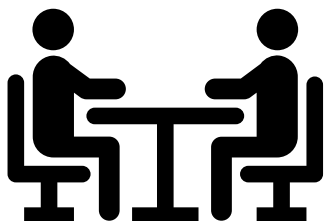
Clausula penal

Resolucion N° 5 de 2019, art 3

Contrato: Obligaciones de la concesionaria o cesion

Resolucion

N° 5 de 2019, art 1



Usar códigos que no han sido asignados

Las compañías no deben usar códigos, que hayan sido asignadas a otras empresas.



Clausula Penal

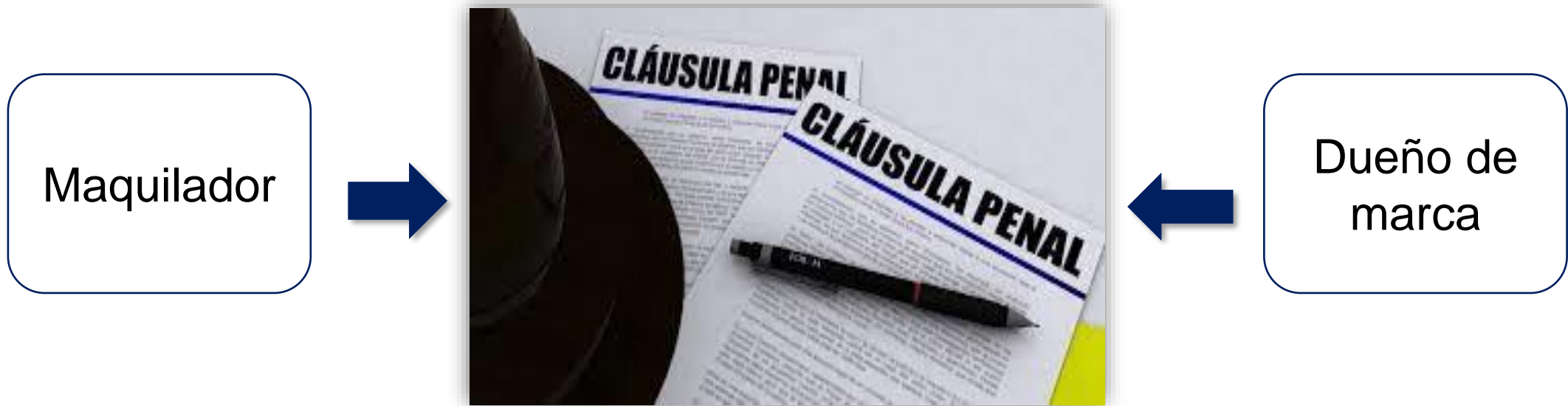
- Aplica para contratos con clausula penal
- Aplica para códigos y prefijos asignados (No se puede pagar 2 veces por el mismo prefijo o código)
- Se cobra a quien esta usando el prefijo no asignado y si la otra parte tenia conocimiento, también pagara

Tiempo de uso

- Contratos sin clausula, pagaran el tiempo que han usado el código o prefijo
- Si el código o prefijo esta suspendido, se le podrá entregar y deberá pagar por el.
- Se maneja como una re vinculación (Tiempo de uso y códigos si aplica)

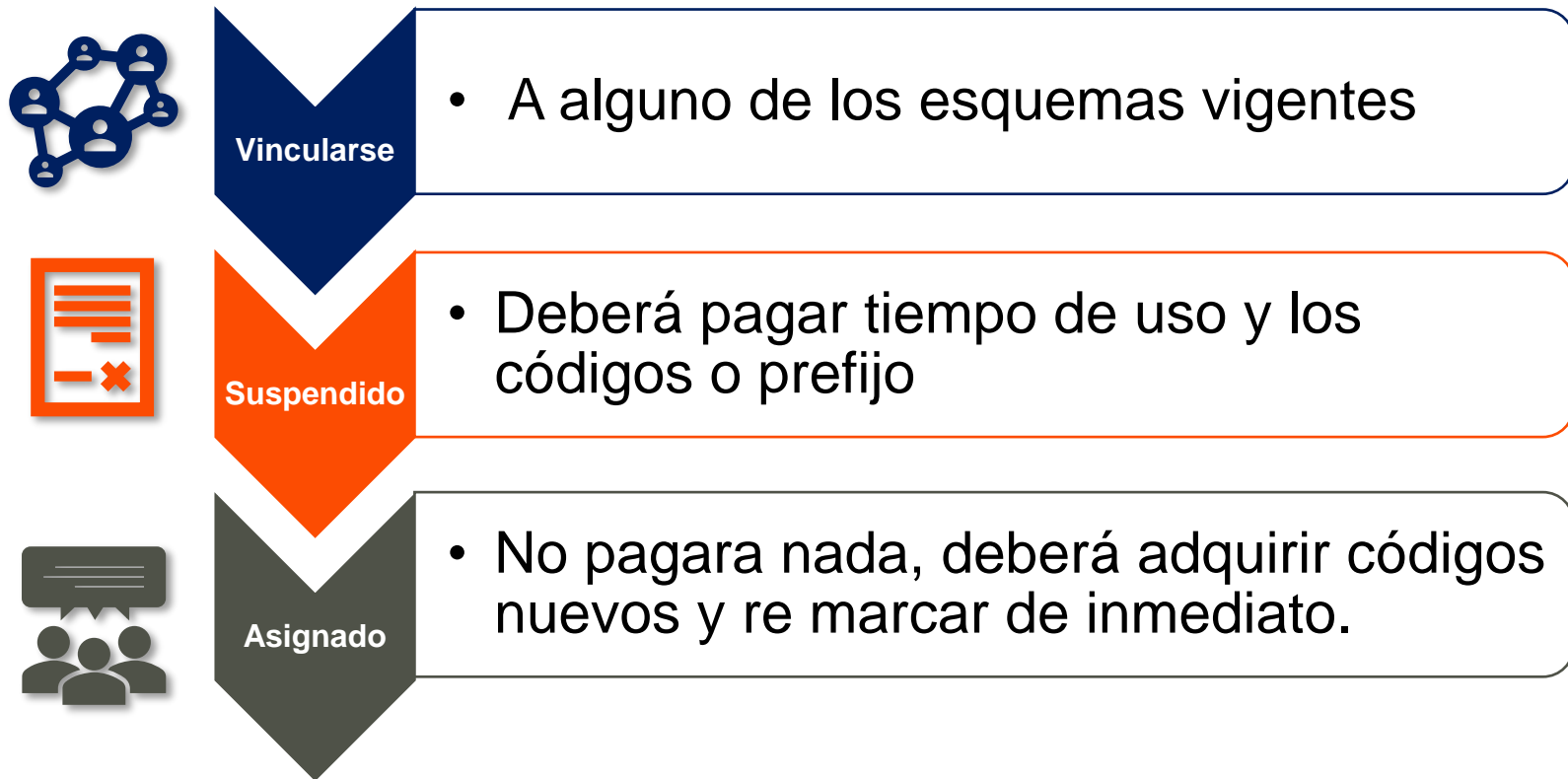
Préstamo de códigos – maquilas

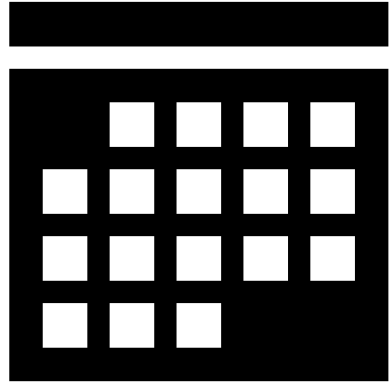
Las empresas maquiladoras, deberán colocar el código de barras del tercero en los productos que maquilan.



Usar códigos sin estar vinculado a Gs1 Colombia

Las compañías que usen códigos de barras sin estar vinculadas, deberán incurrir en los siguientes pagos.

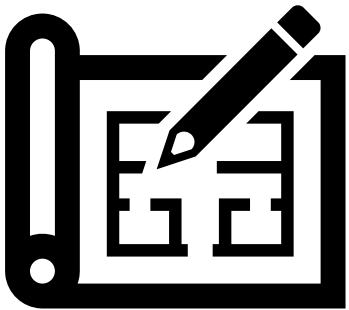




Corrección en un tiempo no mayor a 3 meses

Se debe corregir cualquier novedad reportada, en cuanto al incumplimiento del artículo 1 de la resolución N.º 5 de 2019. En un lapso no mayor a 3 meses.

Resolución N.º 5 de 2019, art 2. (3 meses)

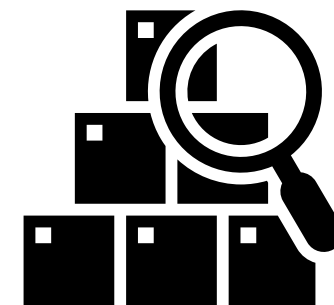
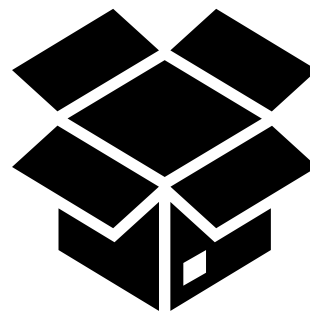
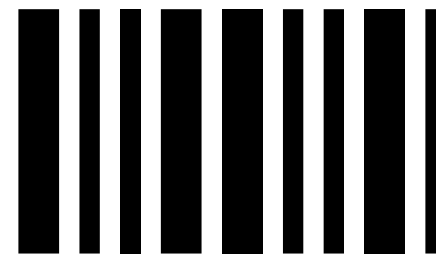


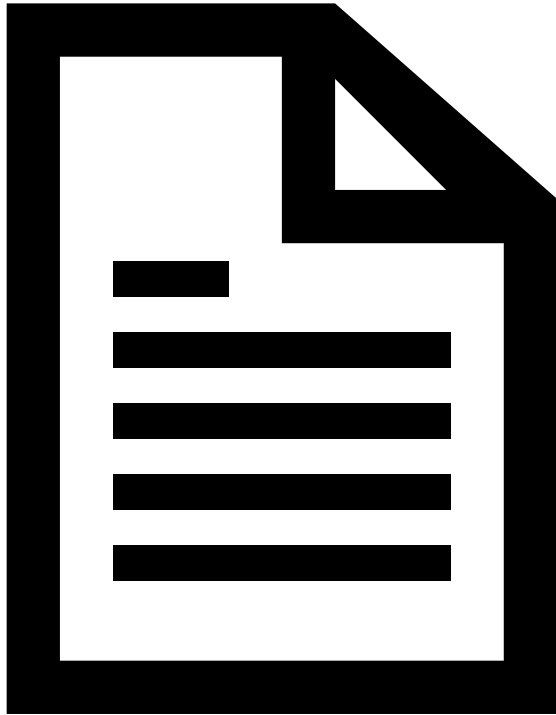
Usar mas GTIN-8 de los asignados

Las empresas solo deben usar los GTIN 8 que se les ha asignado y por los cuales han pagado, si se evidencia lo contrario, deberá pagar:

Tiempo de uso, por cada GTIN-8 que use fuera de los asignados.

Tabla de tarifas 99 años.





Resoluciones

- Resolución N.º 5 de 2019 – Cobro Clausula penal y re marcar
- Resolución N.º 16 de 2019 – Cobro a empresas 99 años en mal uso
- Resolución N.º 14 de 2020 – Cobro tiempo de uso
- Resolución N.º 17 de 2019 – Cobro empresas sin clausula penal o contrato
- Resolución N.º 7 de 2012 – Cobro clausula penal
- Resolución N.º 2 de 2004 – Migración a 10 años
- Resolución N.º 3 de 2020 – Re vinculación Miembros 50% descuento membresía



Para mayor información
estandares@gs1co.org